

Franqueo concertado

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIA EDITORIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimestre; diez y ocho pesetas al semestre y treinta y seis pesetas al año, a los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 25 de junio de 1926.

Los juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año. Número suelto, veinticinco céntimos de peseta.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de cincuenta céntimos de pesetas por cada línea de inserción.

Los anuncios que hacen referencia las Ordenanzas de fecha 17 de junio de 1926, publicadas en el Boletín Oficial de 25 de dicho mes año, y se abonarán con arreglo a la tarifa que en las mismas se expresan.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 13 de octubre de 1926.)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Relación, por orden alfabético, de los Profesores Veterinarios, que, conforme a la Real orden de 8 de septiembre del corriente año, han acreditado condiciones de aptitud suficientes para poder ser designados como Inspectores oficiales de los Mataderos particulares, industriales y chacinerías.

LEÓN

- Número 1. — Bernardo y de Prado, D. Luis. Cacabalos. Cargo que ocupa: Inspector pecuario.
- 2. — Borge Torrealá, D. Francisco. Capital. Veterinario titular.
- 3. — Cabo Moro, D. Arturo. La Bañeza. Inspector municipal.
- 4. — Contreras Martínez, D. Leopoldo. Capital. Inspector de Higiene.
- 5. — Díaz de Otañá, D. Marcelino. Vegas del Condado. Veterinario titular.
- 6. — Díez Fernández, D. Pelayo. Capital. Inspector de Carnes.
- 7. — García Eulalia, D. Antonio. Ponferrada. Inspector de Carnes.
- 8. — Gutiérrez López, D. José. Valencia. Don Juan. Subdelegado Veterinario.
- 9. — Hernando Martín, D. Indalecio. Capital.
- 10. — Moratíel Álvarez, D. Francisco. Capital. Inspector de Carnes.

11. — Rodríguez González, D. Tomás. Capital. Inspector municipal. Madrid, 7 de octubre de 1926. — El Director general, P. A., Román G. Durán.
(Gaceta del día 8 de octubre de 1926.)

Administración Provincial

MINAS
DON PÍO PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Angel Alvarez, vecino de León, en representación de D. Marcelino Suárez, vecino de El Barco de Valdeorras, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de septiembre, a las doce y cuarenta, una solicitud de registro pidiendo para la mina de hulla la denasta llamada 1.ª denasta a Lillo Lumeras 2.ª, sita en el Ayuntamiento de Fabeiro. Hace la designación en la forma siguiente:

Solicita el terreno franco comprendido entre las minas Lillo Lumeras 2.ª; Aurora 5.ª, núm. 5.544 y Freni, núm. 5.042, quedando cerrado el perímetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.373. León, 30 de septiembre de 1926. — Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. Francisco Blazco Alvarez, vecino de La Robla, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 17 del mes de septiembre, a las doce, una solicitud de registro pidiendo 76 pertenencias para la mina de hierro llamada Sucz, sita en el paraje «Devesa Cortada», término y Ayuntamiento de Murias de Paredes. Hace la designación de las citadas 76 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N.º:

Se tomará como punto de partida el mismo de la mina «Desamparada», núm. 7.917, y desde él se medirán 200 metros al S. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 300 al E., la 1.ª; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 300 al O., la 3.ª; de ésta 300 al N., la 4.ª; de ésta 300 al O., la 5.ª; de ésta 300 al N., la 6.ª, y de ésta al E., 1.000, para llegar a la auxiliar, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de sesenta días, contados desde su fecha, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, según previene el art. 28 del Reglamento y Real orden de 5 de septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.375. León 30 de septiembre de 1926. — Pío Portilla.

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICIÓN DE LEÓN

Anuncio

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que, los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado y dirigido al Sr. Presidente de la misma, en las oficinas del Gobierno Militar, sito en la plaza de Las Torres de Las Osañas, núm. 2, hasta las once horas del día 27 del actual, en que se reunirá aquélla para las adjudicaciones.

Las proposiciones deberán ajustarse a las condiciones siguientes:

1.ª Los artículos (de los que debe presentarse muestra), se ajustarán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia) Avenida de Castro Girona, núm. 8, todos los días laborables de diez a trece.

2.ª Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 8.ª y estarán redactadas en forma clara y concisa que no de lugar a dudas, sin emiendas ni raspaduras que no estén salvadas, expresando en letra, precisamente, el precio de la unidad íntegra y cantidad que se ofrece, así como la provincia y municipio de donde procede el artículo, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.ª Las entregas se harán por los adjudicatarios o personas que los representen, debidamente autorizadas por escrito, en los almacenes de los establecimientos recepto-

res en días laborables, y durante las horas de sol, debiendo tener entrada la totalidad de los artículos antes de finalizar el mes próximo.

4.ª Los concursantes depositarán hasta la víspera inclusive del día señalado para el concurso en la Caja del servicio de Intendencia el 5 por 100 calculado del importe total de la oferta, acreditándolo por resguardo que unirán a la misma. Este tipo de garantía será elevado al 10 por 100 dentro de los tres días subsiguientes al de la notificación de las adjudicaciones, cantidad que les será devuelta cuando acrediten la terminación de su compromiso.

5.ª Los pagos estarán sujetos al descuento del 1,20 por 100 sobre los del Estado y timbre correspondiente al recibo y 0,10 por 100 para la Caja de Amortización de la Deuda pública, y no tendrán lugar sin la presentación del último recibo de la contribución correspondiente y cédula personal del interesado.

6.ª El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Los artículos que se han de adquirir, son:

Para el Parque de Intendencia de León

Harina, 100 quintales métricos; cebada, 70 ídem ídem; paja para pienso, 100 ídem ídem, y habas caballeras, 55 ídem ídem.

Para el Depósito de Intendencia de Oviedo

Harina, 100 quintales métricos; cebada, 300 ídem ídem; paja para pienso, 400 ídem ídem, y carbón de de hulla, 100 ídem ídem.

Para el Depósito de Intendencia de Gijón

Cebada, 69 quintales métricos; paja para pienso, 108 ídem ídem (precisamente en pacas); carbón de hulla, 19 ídem ídem; carbón vegetal, 4 ídem ídem; leña gruesa, 14 ídem ídem, y 62 litros de petróleo.

Necesitándose además adquirirse 14.000 raciones de pan elaborado que se calculan necesarias para las atenciones del Depósito de Gijón durante un mes, 3.750 raciones que igualmente se consideran necesarias durante un mes para atenciones de la guarnición de Trubia y 10.000 raciones para igual período de tiempo para atenciones de la guarnición de Astorga.

León, 8 de octubre de 1926.—El Comandante Secretario, P. I., Francisco Alcón.

Administración Municipal

Alcaldía constitucional de Borrenes

Hago saber a los vecinos de los pueblos de este Municipio, que no hayan satisfecho las cuotas que les corresponden por el reparto general de utilidades, girado por este Municipio para el año 1925-26, están comprendidos en el 10 por 100 de gravamen sobre las cantidades a satisfacer, y si pasados quince días desde la inserción de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia y los respectivos oficios a los Presidentes de las Juntas vecinales, manifestándoles la obligación que tienen de hacer efectivo los pagos en casa del señor recaudador D. Juan Manuel Vega, pueblo de Chana, en dichos días; pasados los cuales se le enviará un agente nombrado por el Ayuntamiento que gravará un 15 por 100 más sobre dichas cuotas a satisfacer.

Borrenes, a 9 de octubre de 1926. El Alcalde, Luis Valcarlos.

Alcaldía constitucional de Cebrones del Río

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento y de Roperuales del Páramo, que forma un sólo partido médico, se anuncia al público para su provisión en propiedad por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, durante los cuales deberán los aspirantes presentar en esta Alcaldía la solicitud acompañada de certificado de título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirujía, así como de la partida de nacimiento y de antecedentes penales.

El agraciado disfrutará el haber anual satisfecho de los fondos municipal por trimestres venidos de 2.000 pesetas, más el 10 por 100 como Inspector de Sanidad, con la obligación de prestar asistencia facultativa gratuita a las familias incluidas en la Beneficencia, reconocimiento de quintos y demás obligaciones estipuladas por la legislación vigente.

Será condición indispensable que fije su residencia dentro del partido, inmediatamente que tome posesión del cargo.

Cebrones del Río 10 de octubre de 1926.—El Alcalde, Juan Rubio.

Alcaldía constitucional de Truchas

Propuesto por la Comisión permanente al Ayuntamiento pleno un suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del actual

semestre, de unos capítulos y artículos a otros, para cubrir atenciones legales acordadas, se halla expuesto al público en la Secretaría para oír reclamaciones durante quince días, conforme el artículo 13 del Reglamento de Hacienda municipal.

Truchas 8 de octubre de 1926.—El Alcalde, Simón Alonso.

Alcaldía constitucional de Valderrueda

El día 25 del actual, y a las tres de la tarde, tendrá lugar en esta Consistorial la subasta de diez metros cúbicos de madera de roble, concedidos al pueblo de Cagona, en el monte núm. 549 del catálogo, bajo el tipo de tasación de 160 pesetas. Valderrueda, 10 de octubre de 1926. El Alcalde, Sergio García.

Administración de Justicia

Juzgado municipal de San Andrés del Rabanedo

Don Venancio Oblanca González, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil promovido por D. Máximo Sánchez Friera, como apoderado de D.ª Juana González, vecinos de Trabajo del Camino, contra don Gerardo Lolo, vecino del mismo pueblo, que se halla en rebeldía sobre reclamación de cuatrocientas cuarenta y una pesetas y noventa céntimos, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

1.ª Sentencia.—En San Andrés del Rabanedo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos veinticinco; el Sr. D. Venancio Oblanca González, Juez municipal de este término; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Máximo Sánchez Friera, vecino de Trabajo del Camino, como apoderado de D.ª Juana González, de la misma vecindad, contra D. Gerardo Lolo, vecino del mismo pueblo de Trabajo, sobre pago de cuatrocientas cuarenta y una pesetas y noventa céntimos.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Gerardo Lolo, en rebeldía, al pago de la cantidad que se le reclama en la precedente sentencia, imponiendo a dicho demandado todas las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Venancio Oblanca.—Escribido.

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal de este término, estando celebrando audiencia pública en San Andrés

del Rabanedo, a dieciséis de noviembre de mil novecientos veinticinco, y de ello como Secretario, certifico.—José Fuentes.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Gerardo Lolo, se inserta la presente a los efectos procedentes.

Dado en San Andrés del Rabanedo, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis.—Venancio Oblanca.—P. S. M., José Fuentes.

Juzgado municipal de Santa Colomba de Curueño

Don Clemente Castro Robles, Juez municipal de Santa Colomba de Curueño.

Hago saber: Que para hacer pago a Don Felipe Robles Viejo, vecino de Santa Colomba, de la cantidad de trescientas sesenta y nueve pesetas con quince céntimos, de principal, gastos y costas del procedimiento que es en deber de D. José Getino Gutiérrez, vecino de Gallegos de Curueño, se sacan a pública licitación como de la propiedad del deudor, las fincas siguientes:

1.ª Una casa, en el casco del pueblo de Gallegos, de planta baja, sin número, a la calle de Las Heras, que linda aliente o derecha, entrando; Esperanza Fernández; Poniente o izquierda, entrando; huerta de D.ª Asunción Sánchez; Mediodía o frente; calle de Las Heras; y Norte o espalda, huerta de D.ª Asunción Sánchez, compuesta de cuadra y pajar, en un fondo de veintiocho metros cuadrados; valorada en doscientas pesetas, (200).

2.ª Una tierra, centenal, o secano, en término de Gallegos y sitio del Valle de La Cota, de cabida de cinco heminas o cuarenta y seis áreas y noventa y cinco centiáreas, que linda Norte, camino; Mediodía, Pedro Fernández; Saliente, doña Asunción Sánchez, y Poniente, don Pablo Robles; valorada en doscientas pesetas, (200).

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiocho del corriente y hora de las diez de su mañana; no admitiéndose postura que no cubran las dos tercetas partes de su tasación, y para tomar parte en la subasta, se ha de consignar por los licitadores con antelación sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; no existen títulos y el comprador no podrá exigir otros que certificación del acta de remate.

Dado en Santa Colomba de Curueño, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Juez, Clemente Castro.—P. S. M., Pablo Getino.

Imp. de la Diputación provincial

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Gabriel Fidalgo.....	Chozas de Abajo.....	Chozas de Abajo.....	<p>gos; P., Antonio Martínez y N., Gabino Villadangos. Otra parcela, en igual término y sitio que llaman La Huera, de 4 áreas y 90 centiáreas: linda O., Rafael Martínez; M., Salvador Fierro; P., Damiana Fidalgo y N., camino de Fogedo. Otra, en el mismo término y sitio de 9 áreas y 89 centiáreas: linda O., Teodoro Fidalgo; M., Manuel Martínez; P., Antonio Fierro y N., camino de Fogedo.</p> <p>Una parcela de terreno, en el término de Chozas de Abajo y sitio que llaman los Arenales de 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., Gregorio Colado; M., camino del molino; P., Francisco Fierro y N., Joaquín Fernández. Otra, en igual término y sitio que llaman La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., camino de servidumbre; M., Jesús Fernández y P., Luciano Martínez y Rafael Martínez. Otra, en dicho término y sitio que llaman Arenales, de 4 áreas y 68 centiáreas: linda O. y M., Isidoro Fidalgo; P., Lesmes Molero y N., Félix Fierro. Otra, en el término de Chozas y sitio que llaman Arenales, de 4 áreas y 68 centiáreas: linda O. y N., Isidoro Fidalgo; M., Joaquina Lobato y P., Lesmes Molero. Otra, en el mismo término y sitio llamado Arenales, de 4 áreas y 68 centiáreas: linda O., Félix Fierro; M., Joaquín Fernández; P., la raya de Chozas de Arriba y N., Diego Gómez. Otra, en dicho término y sitio que llaman Arenales, de 5 áreas y 85 centiáreas: linda O., Manuel Gutiérrez; M., Florencio Fidalgo; P., Joaquín Fernández y N., Félix Fierro. Otra, en dicho término y sitio de la anterior; de 4 áreas y 68 centiáreas: linda O., Damiana Fidalgo; M., Emilio Fidalgo; P., María Martínez y N., Victoriano Gutiérrez.</p>
Francisco Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno, en término de Chozas de Abajo y sitio llamado La Huera, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., camino de Fogedo; M., la madre; P., Primitivo Gutiérrez y N., camino de servidumbre. Otra, en el mismo término y sitio que llaman Arenales, de 4 áreas y 84 centiáreas: linda O., Lauro Prieto; M., Jacinta Fierro; P., Felipe Martínez y N., Rafael Martínez. Otra, en igual término, al sitio que llaman La Huera, de 9 áreas y 85 centiáreas: linda O., campo del común; M., Florencio Fidalgo; P., parcelas de particulares y N., Jacinta Fierro.</p>
Gabino Villadangos.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, en término de Chozas de Abajo y sitio que llaman La Huera, de 46 áreas: linda O., camino de servidumbre; M., Luciano Martínez; P., camino servidumbre, y N., Félix Fierro y Epifanio Alvarez. Otra parcela, en el mismo término y sitio, de 7 áreas y 9 centiáreas: linda O., camino de servidumbre; M., Casimiro Villadangos; P., Antonio Gómez y N., Santiago Martínez.</p>
Felipe Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno en término de Chozas de Abajo y sitio que llaman La Huera, de 15 áreas y 78 centiáreas: linda O., camino de servidumbre; M., campo del común; P., Félix Fierro y N., Lesmes Molero. Otra, en dicho término y sitio de La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., se ignora; M., Domingo Fierro; P., camino de servidumbre y N., Manuel Gutiérrez. Otra, en dicho término y sitio que llaman Arenales, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Jacinto Fierro; M., Pedro San Pedro; P., Rafael Martínez y N., el mismo Rafael. Otra parcela, en término del referido pueblo y sitio de los Arenales, de 4 áreas y 89 centiáreas: linda O., camino de servidumbre; M., Damiana Fidalgo; P., Salvador Fierro y N., Manuel Fidalgo.</p>
Francisco Villadangos.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno, en término del pueblo de Chozas de Abajo y sitio llamado La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., José Fierro; M., Pascual Colado; P., camino de servidumbre y N., Manuel Gutiérrez. Otra parcela de terreno, en dicho término y sitio que el anterior, de 9 áreas y 89 centiáreas: linda O., campo del común; M., José Colado; P., Manuel Fidalgo y N., Teodoro Fidalgo. Otra, en igual término y sitio de los Arenales, de 2 áreas y 84 centiáreas: linda O., Ramón Fierro; M., Damiana Fidalgo; P., Fernando Gómez y N., camino de servidumbre.</p>
Teodoro Fidalgo.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela de terreno en término de Chozas de Abajo y sitio llamado La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., campo del común; M., Francisco Villadangos, y P., Casimiro Villadangos y Santiago Martínez. Otra, en el mismo término y sitio de 8 áreas y 88 centiáreas: linda O., Matías Fernández; M., Josefa Fierro; P., la madre y N., Rafael Martínez. Otra, en igual término; y sitio de Los Arenales, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Salvador Fierro; M., Casimiro; P., Valentín Colado y N., camino; Otra, al mismo término y sitio de Los Arenales, de 2 áreas y 84 centiáreas: linda O., Pascual Colado; M., Pedro San Pedro; P., Lorenzo Fidalgo y N., Lauro Prieto. Otra, en igual término y sitio de Los Arenales, de 2 áreas y 84 centiáreas: linda O., Salvador Fierro; M., Jesús Fernández; P., Francisco Fierro y N., Florencio Fidalgo.</p>
Manuel Martínez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, en término de Chozas de Abajo y sitio de Los Arenales, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Felipe Martínez; M., Damiana Fidalgo; P., María Martínez y N., Lesmes Fidalgo. Otra, en dicho término y sitio que llaman La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Santiago Martínez; M., Casimiro Villadangos; P., camino de servidumbre y N., Antonio Fierro. Otra, en dicho término, y sitio que llaman La Huera, linda O., J. Fierro; M., Juliana Fierro; P., campo del común y N., Gabino Villadangos.</p>
Manuel Gutiérrez.....	Idem.....	Idem.....	<p>Una parcela, en término del referido pueblo y sitio La Huera, de 9 áreas y 89 centiáreas: linda por el O., camino de servidumbre; M., Felipe Martínez y P. y N., Félix Fierro. Otra, en igual término y sitio de La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., José Colado; M., Felipe Martínez; P., camino de servidumbre y N., Nicasio Colado. Otra, al mismo término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Florentina Molero; M., Francisco Villadangos; P., camino y N., Manuel Fidalgo. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., M. y P., camino y N., Salvador Fierro. Otra, al mismo sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas, linda O., camino; M., Casimiro Villadangos; P., Damiana Fidalgo y N., Joaquín Martínez. Otra, en igual término y sitio que llaman los Arenales, de 2 áreas y 90 centiáreas: linda O., Pascual Fernández; M., Fernando Gómez; P., Félix Fierro y N., la raya de Chozas de Arriba. Otra, en igual término y sitio de Los Arenales,</p>

Nombre del solicitante	Pueblo donde radica la finca	Término municipal	Situación, cabida y linderos declarados
Justo Matínez	Chozas de Abajo	Chozas de Abajo	de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Francisco Martínez; M., Rafael Martínez; P., Gabriel Fidalgo y N., Santiago Martínez. Una parcela, en término de Chozas de Abajo, y sitio que llaman Arenales, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Emilio Fidalgo; M., Antonio Fierro; P., camino servidumbre y N., Joaquín Fernández. Otra, en igual término y sitio, que llaman La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Fernando Gómez; M., Blas Martínez; P., camino servidumbre y N., Antonio Gómez.
Mateo Gómez	Idem	Idem	Una parcela, en dicho término y sitio, que llaman La Huera, de 28 áreas y 48 centiáreas: linda O. y P., camino servidumbre; M., parcela de Gabino Villadangos y N., Florencio Fidalgo. Otra, en el mismo término y sitio, de 9 áreas y 89 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., campo del común; P., Manuel Fidalgo y N., Antonio Fierro. Otra parcela, en dicho término y sitio, de 18 áreas y 78 centiáreas: linda O., Salvador Fierro; M., Rosa Fierro y P. y N., con terreno del común.
Cirilo Colado	Idem	Idem	Una parcela, en el término expresado y sitio que llaman La Huera, de 14 áreas y 9 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., Celestino López; P., camino servidumbre y N., Pascual Fernández. Otra parcela, en el mismo término y sitio, de 8 áreas y 46 centiáreas: linda O., Matías Gutiérrez; M., Juliana Fierro; P., Gregorio Martínez y N., Lesmes Molero. Otra, en el mismo término y sitio llamado Los Arenales, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Joaquín Fernández; M. y P., Lesmes Molero y N., Joaquín Lobato.
Rafael Martínez	Idem	Idem	Una parcela de terreno, en término de Chozas de Abajo y sitio que llaman La Huera, de 37 áreas y 56 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., Gabino Villadangos; P.; campo del común y N., Rosa Fierro. Otra parcela, en dicho término y sitio La Huera, linda O., camino servidumbre; M., Gabino Villadangos; P., Salvador Fierro y N., camino. Otra, en sitio que llaman La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., Gabriel Fidalgo; P., Luciano Martínez y N., Casimiro Villadangos. Otra parcela, en dicho término y sitio de Los Arenales, de 4 áreas y 68 centiáreas: linda O., Emilio Fidalgo; M., Felipe Martínez; P., José Molero y N., María Martínez. Otra parcela, en dicho término y sitio que llaman Los Arenales, de 6 áreas y 51 centiáreas: linda O., Francisco Martínez; M., Salvador Fierro; P., Francisco Fidalgo y N., Manuel Gutiérrez. Otra parcela, en dicho término y sitio que llaman Los Arenales, de 4 áreas y 34 centiáreas: linda O., Diego Gómez; M., Santiago Martínez; P., Félix Fierro y N., Diego Gómez.
Lesmes Fidalgo	Idem	Idem	Una parcela, en el término de Chozas de Abajo y sitio La Huera, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Gabino Villadangos; M., Félix Fierro; P., camino servidumbre y N., parcela de Gabino Villadangos. Otra parcela, en el mismo término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Manuel Fidalgo; M., Antonio Martínez; P., Pascual Fernández y N., Manuel Fidalgo. Otra parcela, en dicho término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., Manuel Fidalgo; M., Matías Fernández y Manuel Martínez; P., Pascual Colado y N., Manuel Fidalgo y Domingo Fierro. Otra parcela, en dicho término y sitio, de 2 áreas y 34 centiáreas: linda O., Félix Martínez; M., se ignora; P., Gregorio Martínez y N., José Molero. Otra, en dicho término y sitio de Los Arenales, de 2 áreas y 34 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., Joaquín Martínez; P., Salvador Prieto y N., Francisco Martínez Diaz.
Manuel Fidalgo	Idem	Idem	Una parcela, en término de Chozas de Abajo y sitio llamado La Huera, de 14 áreas y 9 centiáreas, linda O., campo del común; M., Lauro Prieto y Luciano Martínez; P., camino servidumbre y N., finca de Casimiro Villadangos. Otra parcela, en el mismo término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O. y M., Manuel Gutiérrez; P., camino servidumbre y N., Casimiro Villadangos. Otra, en el mismo término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., Francisco Fidalgo; P., Primitivo Gutiérrez y N., José Molero. Otra parcela, en dicho término y sitio, de 7 áreas y 4 centiáreas: linda O., campo del común; M., Lesmes Fidalgo; P., se ignora y N., Mateo Gómez. Otra, en dicho término y sitio llamado Los Arenales, de 4 áreas y 69 centiáreas: linda O., se ignora; M., Matías Fernández; P., camino servidumbre y N., Félix Fierro. Otra parcela, en dicho término y sitio de Los Arenales, de 18 áreas y 46 centiáreas: linda O., camino servidumbre; M., parcela de Felipe Martínez y Lesmes Fidalgo; P., Domingo Fierro y N., Salvador Fierro.
Pascual Colado	Idem	Idem	Una parcela, en término de Chozas de Abajo, al sitio denominado La Higuera, de 32 áreas y 79 centiáreas: linda O., reguero; M., Ramón Fierro; P., comuña del Estado y N., la línea divisoria de Chozas de Arriba. Otra, a Los Conteros, término de Chozas de Abajo, de 14 áreas y 12 centiáreas: linda O., terreno del común del Estado; M., Martín Martínez; P., camino servidumbre y N., Matías Gutiérrez. Otra, en el mismo término y sitio que el anterior, de 14 áreas y 12 centiáreas: linda O., Primitivo Gutiérrez; M., Cirilo Colado; P., Juliana Fierro y N., Jesús Fernández. Otra, en el mismo término y sitio de Los Arenales, de 2 áreas y 54 centiáreas: linda O., Luis Prieto; M., Primitivo Martínez; P., Vicente Colado y N., Teodoro Fidalgo.
Pedro Torres	Herreros de Jamuz	Quintas y Caseta	Una finca, en término de Herreros de Jamuz, al sitio denominado Tamarit o Boca del Soto, de 44 áreas y 97 centiáreas: linda E., con desagüe del reguero del Soto; S., río Jamuz; O., finca del exponente y N., camino, antes varias fincas. Otra, en el mismo pago que la anterior, un poco más abajo, de 26 áreas y 10 centiáreas: linda E., prado común; S., río Jamuz; O., con desagüe del reguero del Soto y N., camino. Otra, en el mismo término, al pago de la Pronicilla, de 16 áreas: linda E. y N., con camino de Tabuyuelo; S., camino de Las Barterras y O., con fincas de Enrique García y Andrés Santamaría.
Lorenzo Vidales	Idem	Idem	Un terreno, en dicho término, al sitio de Los Aragoneses, de 80 áreas: linda O., Cayetano Lobato; M. y P., camino y N., con diferentes fincas.
David García	Idem	Idem	Una finca, al sitio de La Huerga del Arca, en término de dicho pueblo, de 40 áreas: linda O., campo común; M., Darío García, P., Lorenzo Cebrá y N., Concepción Fernández.
Sinforosa de Lera	Posada de la Valderna	Villamontán	Una finca, en término de dicho pueblo, al sitio llamado Los Fondales, de 17 áreas: linda E., con cañada; O., finca de Francisco Fraile y S. y N., con reguero.